



Concejo Municipal de Pasto

RESOLUCIÓN NÚMERO 061 (24 de enero de 2018)

Por medio de la cual se aprueba una fianza.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

*Que el Concejo Municipal de Pasto, con Nit No. 814.002.022.- 4, afianzado Dr. **SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.380.572 expedida en Pasto, compareció ante este despacho en calidad de Secretario General encargado de las funciones de Pagador del Concejo Municipal de Pasto, para el manejo de los recursos de la Corporación con el objeto de que se apruebe la fianza para garantizar el correcto manejo de los recursos.*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 107 de la Ley 42 de agosto 26 de 1993, los Órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin.

*Que el Secretario General, Dr. **SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**, encargado de las funciones de Pagador, presentó a este despacho para su aprobación la Póliza No. 436-64-994000004737 de manejo de recursos de la Corporación para la vigencia fiscal del año 2018.*

Que estudiada la Resolución presentada No. 009 del 3 de Enero del año 2018, se encuentra que la póliza de manejo de los recursos de la vigencia 2018 reúne los requisitos exigidos, por cuanto se aseguró por:

- 1. Delitos contra la administración pública 10.000.000.oo.*
 - 2. Fallos con responsabilidad fiscal 10.000.000.oo*
 - 3. Rendición de cuentas 10.000.000.oo.*
 - 4. Reconstrucción de cuentas 10.000.000.oo.*
- Valor asegurado total \$10.000.000.oo.*

Que la vigencia de la Póliza No. 436-64-994000004737, rige desde el 24 de enero de 2018 hasta el 24 de enero de 2019.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *Aprobar la fianza de manejo, de recursos del Concejo Municipal, vigencia fiscal del año 2018, con la Póliza No. 436-64-994000004737 de fecha de expedición 24 de Enero de 2018, de fecha de vigencia 24 de Enero de 2018 hasta el 24 de Enero de 2019, a nombre del Concejo Municipal de Pasto, afianzado Doctor **SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**.*

ARTICULO SEGUNDO.- *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo Municipal

JESÚS HÉCTOR ZAMBRANO JURADO
Primer Vicepresidente

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Segundo Vicepresidente

L. Elena R.